

crisis, apoyado por la Representación Nacional y el buen sentido del pueblo mexicano que fia á la paz y al trabajo productivo la solución de los problemas económicos que actualmente agitan al mundo civilizado.

Vuestra infatigable perseverancia en introducir economía y moralidad en todos los ramos de la Administración, ha obtenido el éxito más feliz. Por tanto, es motivo de especial satisfacción para el Congreso saber que, conjurados los peligros que presentaba la situación hacendaria de la República, pasó ya la época de los *déficits* en las rentas nacionales; que se ha logrado no sólo la nivelación de los Presupuestos, que forma la *desiderata* de los pueblos más prósperos de la tierra, sino lo que es más, que las rentas excedan en fuerte proporción á la cifra calculada, supuesto que en el primer semestre del año fiscal en curso, los ingresos federales superan en más de dos millones de pesos los egresos correspondientes al mismo período de tiempo.

El Gobierno, que en las circunstancias más adversas ha logrado mostrar los inmensos recursos y la enérgica vitalidad de esta Nación, consecuente á su programa de adelantamiento, á la vez que arma y equipa, que instruye y disciplina al Ejército, conforme á los progresos de la moderna ciencia militar, entra en relación cada vez más íntima con las naciones civilizadas; á este propósito dió amistosa hospitalidad á los representantes de Sociedades y Gobiernos extranjeros, que concurrieron á las sesiones extraordinarias del Congreso Internacional de Americanistas; con el propio fin envía delegados á los Congresos Internacionales de Europa y América, y prosigue importantes gestiones diplomáticas sobre límites y otros graves asuntos con el Gobierno de los Estados Unidos del Norte y con el de Guatemala. Así procura el Poder público enaltecer en el exterior la honra y respetabilidad de la República.

La sensata y prudente opinión que habéis expuesto acerca de la Doctrina Monroe y su aplicación á las Repúblicas americanas, revela al soldado del pueblo, que con valor y pericia combatió en la lid por nuestra segunda independencia, y al experto hombre de Estado que, al manifestar su adhesión á una doctrina que despierta vivas simpatías en las naciones libres de este Continente, indica también la forma general y solemne que esa doctrina debe revestir, para que entre al cuerpo del Derecho internacional de toda la América, y sirva de barrera infranqueable á todo ataque de potencia extraña, dirigido á menoscabar el territorio ó la independencia, ó cambiar las instituciones de las Repúblicas americanas.

Señor Presidente: Habeis dicho bien al terminar vuestro interesante discurso. Para comprender lo que la paz y el orden han conquistado en beneficio de la República, y apreciar lo que la acción del Gobierno ha conseguido en favor de su progreso material é intelectual, basta comparar, á grandes rasgos, el cuadro que nuestra patria ofrecía hace algunos años con el que actualmente presenta á la consideración del estadista.

En efecto: afianzada la independencia y establecida la paz, el pueblo mexicano, que con ánimo fuerte arrojó de su suelo á todas las tiranías y dió espléndido triunfo á la Reforma, clamaba por los beneficios que en las naciones cultas producen los descubrimientos en las ciencias y artes y la grandiosa aplicación del vapor y de la electricidad á la rápida comunicación, por la abundancia que nace de la justa recompensa al trabajo, y por todos los bienes que emanan de la civilización.

Comprendísteis, entonces, las exigencias del medio social de la época en que el pueblo os elevó á la primera Magistratura, y con fe en el porvenir celebrásteis los contratos para la construcción de los ferrocarriles internacionales, que han abierto inmen-

so campo de inversión al capital extranjero y amplio horizonte al trabajo nacional. El establecimiento de esas vías y sus numerosos ramales determinó la rápida evolución económica en la República; de él surgieron, como primeras consecuencias, el desarrollo del comercio, la extensión del cultivo en dilatadas regiones, el alza del valor de la propiedad, el desenvolvimiento de importantes industrias, la cimentación de nuestro crédito, la multiplicación de los ingresos federales y la elevada cifra de exportación.

Son bases de nuestro progreso intelectual, la uniformidad de la instrucción popular, la fundación de institutos científicos para el progreso de todas las ciencias, el fomento á la concurrencia, de las obras de nuestros artífices y sabios y de los frutos de nuestro suelo, á los certámenes nacionales y extranjeros, y las reformas á la legislación minera, comercial, civil y penal.

Guiado por la experiencia, consolidásteis la Deuda pública para levantar el crédito nacional á la envidiable altura en que se encuentra, y por constante economía habéis logrado que, á pesar del continuo aumento en los gastos que el progreso de la Nación demanda, el producto de las rentas supere en considerable proporción á los egresos. Habéis, pues, realizado el ideal rentístico que persiguen aún pueblos de mayor riqueza y cultura.

He aquí los merecimientos con que os presentáis ante la historia; ella os será propicia, y consignará que en la guerra habéis sido denodado campeón de la libertad, y en la paz el hábil fundador del progreso y prosperidad de la República.

La Nación sabe, señor Presidente, que seguiréis mereciendo la confianza con que os ha honrado, y que continuaréis vuestra obra de orden y adelantamiento. En tan patriótica empresa podéis estar seguro de que tendréis siempre el concurso sincero y oportuno de la Representación Nacional.

~~~~~

### El General Díaz, en 16 de Septiembre de 1896, al inaugurar sus sesiones el 18º Congreso de la Unión.

SEÑORES DIPUTADOS:

SEÑORES SENADORES:

Próximo ya á expirar un término por el cual la Nación se dignó confiarme el Poder Ejecutivo, me es doblemente satisfactorio venir, como otras veces, al comenzar vuestras tareas, á cumplir con el deber constitucional de informaros sobre el estado de los negocios encomendados á la Administración pública.

Nuestras relaciones exteriores revisten el mismo carácter amistoso que felizmente las distingue desde hace algún tiempo.

El 6 de Mayo último ajustóse en Washington un arreglo para que la Comisión Internacional de Límites Fluviales, entre México y los Estados Unidos, estudie algunas cuestiones relativas á la distribución de las aguas del río Bravo, y, con especialidad, á la construcción de una presa cerca de Ciudad Juárez. A este fin, se ha nombrado una sec-

ción de ingenieros, que está examinando la parte técnica de esas cuestiones de vital interés para la agricultura y la industria en aquella región de la frontera.

Esta misma comisión ha resuelto ya dos graves cuestiones de límites internacionales ocasionadas por cambios en el lecho del río Bravo: una en que se disputaba el terreno llamado del Chamisal y en la que cada uno de los comisionados falló en favor de su respectivo Gobierno, y otra sobre la Isla de San Elizario, resuelta por ambos comisionados en favor de México.

A propuesta de los Estados Unidos, y de acuerdo con la autorización que el Senado tuvo á bien concederme el 31 de Mayo de 1890, se firmó en Junio último un nuevo convenio para el paso recíproco de la línea divisoria por tropas de los dos países, en persecución de la banda de indios sublevados de Kid. Este convenio permanecerá en vigor mientras dicha banda no sea exterminada ó reducida á la obediencia de uno de los dos Gobiernos.

En la madrugada del 12 de Agosto próximo pasado fué asaltada la población mexicana de Nogales por una partida de bandidos organizada en territorio americano. Al pretender apoderarse de aquella aduana fueron rechazados, muriendo varios de los asaltantes y algunos empleados mexicanos. Tanto las tropas como los ciudadanos de los Estados Unidos prestaron auxilios oportunos para la persecución de esa gavilla. Se han dado instrucciones á nuestra Legación en Washington para llamar la atención del Departamento de Estado sobre el asunto, y luego que se reciba la información judicial que acerca del hecho se está practicando en Sonora, se pedirá la extradición de los que resulten culpables, ó el castigo en la nación vecina de aquellos cuya extradición no fuere procedente.

Ratificada por los Gobiernos de México y Guatemala la última convención que renueva, por diez y ocho meses, el plazo fijado en anteriores convenios para el reconocimiento y fijación de la línea divisoria, el 6 de Mayo se verificó su canje y se promulgó el 29 del mismo.

Con elevadas miras, el Gobierno del Ecuador concibió el proyecto de convocar un Congreso americano, para discutir cuestiones interesantes á las Repúblicas del Nuevo Mundo. En seguida acreditó en los Estados Unidos un Ministro, que traía también credenciales para México, y desde Washington preguntó, por conducto de nuestra Legación, si aceptábamos que el Congreso se reuniera en esta ciudad. Un natural impulso de cortesía y confraternidad americana nos hizo contestar que los Delegados serían bien acogidos en esta capital, siempre que éste fuera el lugar elegido definitivamente para sus reuniones; añadiendo, como parecía prudente, que el Gobierno, antes de resolver si tomaría parte en la Asamblea, deseaba conocer el programa detallado del Congreso. Con posterioridad, á fines de Febrero último, recibimos un ejemplar de la invitación circulada á todas las naciones de América, señalando la ciudad de México para la reunión y el 10 del próximo pasado Agosto como fecha en que debía efectuarse. En la convocatoria, se indicaba la doctrina de Monroe como uno de los puntos que debería tratarse, y aludíase generalmente á los demás que pudieran interesar á los países convocados.

Desde luego, comprendimos la gran dificultad de reunirse el Congreso, debido á circunstancias desfavorables, entre otras, algunas complicaciones de importantes Repúblicas americanas, especialmente de una, que no podía aceptar francamente la invitación circulada. Sin embargo, nuestra posición delicada de país elegido para la reunión de los Delegados y otras graves consideraciones, hicieron que, instados para dar una contes-

tación, aceptáramos nombrar representantes mexicanos para el caso de que los enviados de otras Repúblicas se reunieran aquí, ó en cualquiera otra parte.

Vino en seguida á México, en Julio próximo pasado, el muy estimable Ministro del Ecuador, y con la más cordial franqueza le habló sobre el particular el Secretario de Relaciones Exteriores, quien, á muy poco, en vista de estar tan próximo el día señalado por la convocatoria y de los informes comunicados al Ejecutivo, telegrafió al Ministro de Relaciones Exteriores del Ecuador, pidiéndole autorización para avisar por telégrafo, á los Gobiernos americanos, que la reunión no podía verificarse en la expresada fecha. El Gobierno Ecuatoriano insistió cortesmente en que subsistiera su invitación para el 10 de Agosto, alegando que un número considerable de Gobiernos la había aceptado. Llegó la fecha mencionada, y sólo concurrieron los delegados centro-americanos con los del Ecuador y los de México.

No por esto se han perdido los nobles esfuerzos del Ecuador para tan interesante objeto; pues si bien no se reunió un número competente de representantes, las contestaciones que dieron gran parte de los países invitados, muestran su buena disposición y que tal vez sólo las circunstancias á que he aludido los retrajeron de enviar sus delegaciones. Entretanto, las que llegaron á reunirse, después de muy madura deliberación, han acordado disolverse informando á sus gobiernos de lo ocurrido y excitando á los del Ecuador y México á procurar en lo futuro, cuando lo juzguen oportuno y en términos convenientes, la reunión del Congreso proyectado. (69)

El 3 de Junio se promulgó la nueva ley orgánica del Cuerpo Diplomático iniciada por el Ejecutivo y, en seguida, la Secretaría de Relaciones expidió un Reglamento de la misma ley, el cual resuelve las cuestiones que hasta hoy se han presentado acerca de esa importante carrera. Otros varios reglamentos de este ramo han sido modificados, y se ha formado el escalafón diplomático, el consular y el del personal de la Secretaría.

Se está dando á luz un boletín mensual de Relaciones Exteriores, que comprende cuanto á ese respecto puede interesar al público y guiar á nuestros agentes en el exterior. Se ha circulado también la primera "Guía Diplomática Consular," tan completa como las que publican anualmente otras naciones.

Próximamente se os presentará una nueva iniciativa de ley sobre extradición, formada con detenido estudio, aprovechando nuestra experiencia y los adelantos que en la materia han alcanzado las legislaciones de otros países.

En medio de la tranquilidad que felizmente sigue disfrutando la República, se han verificado las elecciones generales para la renovación de los poderes del orden federal, así como la de los poderes locales de los Estados de Chihuahua, Durango, Michoacán, Morelos, Sinaloa, Veracruz y Zacatecas.

La paz pública ha sufrido sólo una pasajera alteración por cuestiones de carácter local en algunos pueblos en los Estados de Oaxaca y Veracruz; mas, por fortuna, la tranquilidad y confianza se restablecieron muy pronto por completo, gracias á las acertadas disposiciones dictadas por las autoridades respectivas con el apoyo del Gobierno Federal.

La supresión de las alcabalas desde el 1º de Julio del corriente año, ha traído consigo la necesidad de dictar varias disposiciones, no solamente á la Secretaría de Hacienda, sino también á la de Gobernación.

El fin principal, en lo que á esta última concierne, ha sido dotar á los Municipios

del Distrito y Territorios, de recursos que compensen los ingresos que antes percibían como producto de Portazgo. A esto tienden los decretos expedidos el 3 y 25 de Junio y 31 de Julio últimos.

El Ayuntamiento de la capital sigue realizando mejoras de importancia en el servicio público, y dando cumplimiento á sus compromisos pecuniarios. Se han iniciado los trabajos preparatorios para el drenaje y saneamiento de la ciudad, obras que deben ser auxiliadas por la Federación con \$300,000 anuales, conforme al decreto relativo que expidió el Congreso. Para ordenar y vigilar esos importantes trabajos, se nombró una junta de saneamiento, que está ya funcionando. (70)

Prosiguese con tanta actividad la construcción de la Penitenciaría del Distrito, y tan avanzado se encuentra ese edificio, que puede asegurarse su conclusión dentro de pocos meses.

Aunque México no tiene comunicación ó tráfico directo con el Egipto, donde existe con carácter alarmante el cólera asiático, el Ejecutivo ha tomado las precauciones convenientes para evitar aun la remota posibilidad de que esa epidemia invada nuestro país, por el intermedio de barcos de otras naciones, que sostienen activo comercio con puertos egipcios.

Las condiciones higiénicas de la capital no han sufrido alteración sensible. Comparando la mortalidad habida en el primer semestre de 1895 con la del correspondiente de este año, resulta que hubo un aumento en el segundo; pero ha sido insignificante, y lo mismo sucede con las cifras de las defunciones causadas por el tifo. Esta enfermedad no ha vuelto á revestir forma epidémica desde el año de 1893, pues sólo en la cárcel Municipal se presentaron varios casos en el mes de Julio; mas como desde luego se cuidó de trasladar los atacados al hospital Juárez, y fueron desinfectados cuidadosamente todos los departamentos de la prisión, se logró extinguir el foco de contagio.

Con el objeto de disminuir los casos de viruela que se presentan frecuentemente entre los extranjeros que viven en nuestro país, se acordó publicar en el "Diario Oficial" un aviso, por iniciativa del Consejo Superior de Salubridad, excitando á los naturales de otras naciones á que se vacunen ó revacunen, y repartir en los puertos y fronteras avisos análogos impresos en varios idiomas, entre los que lleguen á la República.

Considerando que las numerosas barracas que existen en diversos puntos de la ciudad, destinadas á habitaciones, son impropias para ese objeto y no se avienen con los preceptos del Código Sanitario, después de oír el parecer del Consejo Superior de Salubridad y del Gobierno del Distrito, se ordenó á este último que, en el plazo de dos meses, mandara desocuparlas, para que sean destruídas.

Se ha expedido el reglamento general de rastros para el Distrito Federal y Territorios, que ofrece el artículo 241 del Código Sanitario.

El servicio de desinfección continúa con toda regularidad. Se han hecho algunas reformas en el edificio donde se halla instalada la estufa.

Los ramos y establecimientos de Beneficencia Pública siguen mejorando, así en la parte administrativa como en la material, habiéndose introducido serias y útiles reformas en algunos de los hospitales y asilos que dependen de la institución, y comenzado la construcción del hospital general.

Con la debida oportunidad se dictaron las medidas necesarias á fin de dar exacto cumplimiento á la ley del 6 de Mayo último, que dividió el territorio de la República en tres circuitos y treinta y dos distritos para la administración de justicia en el fuero

federal, fijando la residencia de dos de los circuitos en esta capital, y la del otro en Mazatlán. En tal virtud, el día designado quedaron establecidos dichos Tribunales, y expedidos éstos y los de Distrito en el ejercicio de sus funciones. Por exigirlo el mejor servicio público, y con arreglo al artículo 35 del Código de Procedimientos Federales, el Ejecutivo resolvió que el Juzgado de Distrito de Guerrero continuara residiendo en el puerto de Acapulco.

Ya se promulga el título 1º del citado Código que comprende todas las reglas generales del procedimiento civil, desde los actos preparatorios del juicio hasta la sentencia ejecutoriada.

Fueron reformados los artículos del Código Penal relativos á la pena de prisión, trabajo de los presos, retención, libertad preparatoria é indulto. En consecuencia, dentro de poco tiempo podrá plantearse el régimen penitenciario en el edificio construído al efecto en esta ciudad con la fundada esperanza de obtener la regeneración del delincuente por los medios filosóficos y humanitarios de la instrucción y del trabajo. Se hubiera aprovechado la ocasión para hacer algunas otras reformas en el mencionado Código; pero el respeto que merece este verdadero monumento de la legislación patria, y la circunstancia de no estar aquéllas bien justificadas por la experiencia, hicieron que el Ejecutivo se limitase á reformar el artículo 407 que, á pesar de la reforma de 1884, no quedó en términos bastante claros y precisos para la eficaz represión y castigo del delito de abuso de confianza. La Secretaría respectiva someterá á la aprobación del Congreso dichas reformas, obedeciendo á lo dispuesto en el decreto en que se autorizó al Ejecutivo para hacerlas.

En el Palacio de Justicia se restauraron y decoraron los lugares que ocupan la tercera y cuarta sala del Tribunal Superior del Distrito, y se está construyendo un departamento para el Registro Público de la Propiedad, oficina cuya importancia puede medirse por el valor de cerca de treinta millones de pesos que representan sus inscripciones durante el último trimestre.

El pensamiento de uniformar la instrucción primaria elemental bajo un mismo plan científico y administrativo, se ha llevado á cabo en el Distrito y Territorios Federales, merced al decreto que por iniciativa del Ejecutivo tuvo á bien expedir el Congreso: Como estaban preparados algunos trabajos para su inmediata ejecución, se publicaron desde luego las modificaciones á la ley de enseñanza primaria obligatoria y el reglamento interior de la Dirección General del ramo, que desde el 1º de Julio quedó instalada en el local adecuado para su objeto. De las interesantes obligaciones impuestas á la dirección, merece señalarse especialmente la de estudiar los medios prácticos de difundir la enseñanza entre la raza indígena, y proponer, á la mayor brevedad, los más eficaces para conseguirlo en la parte rural del Distrito y Territorios, porque ella encierra la solución del problema social en nuestro país.

Se nombraron en Tepic y la Baja California delegados de la misma dirección, en vista de la dificultad de que ésta pudiera ejercer directamente su acción en aquellas apartadas regiones. Se nombraron también los pagadores é inspectores médicos y pedagógicos que, por ahora, se han considerado necesarios.

Con escrupuloso cuidado se recibieron cuatrocientas diez y siete escuelas municipales, siendo ciento trece de la capital, ciento setenta y cuatro de las Prefecturas del Distrito y ciento treinta de los Territorios, que, unidas á las treinta y seis nacionales que había, á dos que acaban de fundarse en la Prefectura de Tlalpam y á una en